

**ACUERDOS ADOPTADOS EN SESION ORDINARIA N° 1040/484
DEL 07 DE ENERO DE 2015**

ACUERDO N° 5181 El Consejo Nacional acuerda aceptar las excusas del Ing. Alfredo Guzmán M. y del Abogado Sr. Juan Salvo L.

ACUERDO N° 5182 El Consejo Nacional da tramite de registro y número de socios a las Solicitudes de Inscripción recomendadas por los Consejos Zonales en conformidad al Art. 5°, letra a) de los Estatutos que figuran en las nóminas que se incorporan a la presente Acta, con los números 27.552-2 al 27.599-9.

ACUERDO N° 5183 El Consejo Nacional por la unanimidad de los Consejeros presentes acuerda designar a los Ings. Fernando García C., María Isabel Infante B., Mauricio Baker P., Oscar Garate M., Arturo Gajardo V., como miembros de la Comisión Especial Premio Nacional año 2015 encargada de analizar las postulaciones y proponer una terna de nombres al Consejo Nacional.

ACUERDO N° 5184 El Consejo Nacional por la unanimidad de los Consejeros presentes acuerda designar a los Ings: Odette Inostroza, Christian Cancino, Cristian Cofré, Rodrigo Pacheco, Cristian Ocaña, Franco Di Biase y Alvaro Castro, como miembros de la Comisión de Preselección Premio Gestión año 2015.

ACUERDO N° 5185 El Consejo Nacional por la unanimidad de sus Consejeros presentes, acuerda designar a la Especialidad Civil para que en conjunto con la Comisión de Infraestructura realicen la selección de los candidatos al Premio Periodismo 2015.

ACUERDO N° 5186 El Consejo Nacional por la unanimidad de sus Consejeros presentes acuerda designar a los Ings. Alfonso Larraín, Vicente Caruz, Sergio Contreras, Teresa Collados, Gina Lamonica y Carlos Rojas para que integren la Comisión Especial encargada de preparar el Reglamento Premio Periodismo-Colegio de Ingenieros de Chile.



ACUERDO N° 5187 Por la unanimidad de los Consejeros presentes, el Consejo Nacional acuerda designar al Ingeniero Carlos Andreani Luco, cédula de identidad N° 3.985.433 – 3, como apoderado especial y representante del Colegio de Ingenieros de Chile A.G. y la Sociedad de Servicio Colegio de Ingenieros S.A., ante la Sociedad Agencia Acreditadora Colegio de Ingenieros S.A., RUT N° 76.584.290 - 5, con amplias facultades.

Especialmente, tendrá derecho a voz y voto por la entidad mandante, como accionista de la Sociedad indicada, y podrá ejercer todo y cualquier derecho o acción que le corresponda en tal calidad, sin limitación alguna. Desde luego, el mandatario queda facultado para suscribir todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios o requeridos en el ejercicio de este mandato.

Se faculta al Abogado, don Juan Salvo Lomboy, para reducir a escritura pública todo o parte de la presente acta, tan pronto como esté firmada, sin necesidad de esperar su anterior aprobación.

Enrique Gillmore C. Cristian Hermansen R. Sergio Contreras A.